Expediente: **376/11**
Carátula: **PEREYRA FATIMA DEL ROSARIO Y OTRO C/ SEVERINI CAROLINA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ABUSETTI, RAUL ERNESTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RODRIGUEZ, MELITON OSVALDO-POR DERECHO PROPIO
20232390574 - PEREYRA, FATIMA DEL ROSARIO-ACTOR
27301175448 - SEVERINI, CAROLINA-DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, CLAUDIO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20224148934 - PETRIZ, HÉCTOR ANDRÉS-PERITO CONTADOR
20232390574 - ELSO, LAURA ANDREA-ACTOR
90000000000 - MERLO, ROBERTO ALFREDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 376/11

H105016049168

JUICIO: PEREYRA FATIMA DEL ROSARIO Y OTRO c/ SEVERINI CAROLINA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 376/11 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 03/02/2025 por los letrados Waunous y Jimenez, por la parte actora y demandada respectivamente:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 CPL para el día **13/02/2026 a 12.00 hs.**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 897 9860 7238 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/89798607238** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 LCT. En su mérito, ordeno que Secretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la VI° Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Asimismo y atento las constancias de autos: Suspendanse los terminos procesales en los presentes autos. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.